

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 190 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silva Petrosyan, frente a don Alfonso Manzanaro Herráez, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha auto con la siguiente parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Silva Petrosyan con el empresario don Alfonso Manzanaro Herráez, con efectos desde esta resolución, condenando a este a que abone a aquella la cantidad de 2.625,70 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 2.591,16 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución. Asimismo, se condena al demandado a que abone a la actora la cantidad de 782,22 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Manzanaro Herráez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.516/16)

